



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese de Contrato de Prestación
de Servicios.

DECRETO ALCALDICIO N° 21.344.-

MONTE PATRIA: 26 de Diciembre de 2018.

VISTO:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°4055, que aprueba Convenio Subsecretaría Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, El Club deportivo Unión Vista Hermosa y la Municipalidad de Monte Patria. Proyecto Código FNSP17-AD-0019, Fondo de Gestión de Seguridad Ciudadana año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Ficha de pedido de contrato N°14560 de fecha 14 de Septiembre de 2018, que autoriza contrato de prestación de servicios de Ricardo Cortes Videla.

DECRETA:

1. APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Ricardo Cortes Videla		114.05.01.026.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/BBR/AMA/mcc.-

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

